

## CIRCULAR No. 324

27 de junio de 2016

**DE:** Dirección Operativa de Control y Vigilancia

**PARA:** Dirección Operativa De Control Y Vigilancia  
Dirección Operativa De Espació Público

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2§ Trimestre 2016.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción Vigencia 2016, se solicita comedidamente que los procesos presenten el seguimiento al mismo, correspondiente al segundo trimestre de 2016, el cual debe ser acompañaado de registros fotograficos y evidencias fisicas de su cumplimiento.

La siguiente es la información relacionada con las metas.

### ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

| 710005 - IMPLEMENTACION, FORTALECIMIENTO Y RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL FISICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE PEREIRA.  |           |                   |
|---|-----------|-------------------|
| META TRIMESTRE  | RESULTADO | % DE CUMPLIMIENTO |
| Realizar 1200 visitas de control a los establecimientos de comercio abiertos al público verificando el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento consagrados en la normatividad vigente y su no ocupación indebida del espacio público |           |                   |



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



Secretaría de Gobierno -3-

|  |  |  |
|--|--|--|
| Realizar 50 operativos nocturnos a establecimientos de comercio cuya actividad sea la venta, expendio y consumo de licor verificando el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento, su no ocupación indebida del espacio público y el ejercicio del control de la ocupación con ocasión de contratos de uso temporal de espacio público                                    |  |  |
| Realizar 180 mediciones técnicas de ruido en los establecimientos de comercio abiertos al público en la ciudad de Pereira verificando el cumplimiento de requisitos de funcionamiento, y la no trascendencia del ruido a espacios públicos y privados.   |  |  |
| Iniciar y desarrollar 200 procedimientos administrativos sancionatorios para con los establecimientos de comercio que no cumplan con los requisitos de funcionamiento consagrados en la normatividad vigente frente a las visitas realizadas y apoyar el desarrollo de los procedimientos que se encuentren vigentes   |  |  |
| Realizar visitas de control y vigilancia al 100% de los escenarios habilitados y no habilitados para la realización de espectáculos públicos, artes escénicas, así como parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro que existen en la ciudad de Pereira, y que se ubiquen en espacios públicos o privados. |  |  |



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



Secretaría de Gobierno -3-

|   |  |  |
|---|--|--|
| Atender el 100% de las solicitudes que se presenten para la realización de espectáculos públicos en espacios públicos y privados en la ciudad de Pereira, así como ejercer el control y la vigilancia sobre el desarrollo de los mismos |  |  |
| Realizar 1200 visitas de control de precios, pesas y medidas a establecimientos de comercio abiertos al público ubicados en espacios públicos y privados en la ciudad de Pereira  |  |  |
| Atender el 100% de las solicitudes que se presenten en materia de Protección al Consumidor.   |  |  |

### ESPACIO PÚBLICO.

| <b>810009 - IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE VENEDORES INFORMALES CENTRO TRADICIONAL Y SUBCENTRO DE CUBA</b>  |                  |                          |
|--|------------------|--------------------------|
| <b>META TRIMESTRE</b>  | <b>RESULTADO</b> | <b>% DE CUMPLIMIENTO</b> |
| Apoyar el 100% de los procesos de recuperación del espacio público ocupado por ventas informales y establecimientos de comercio en la ciudad de Pereira. |                  |                          |
| Recuperar 1200 mt <sup>2</sup> de espacio público por ventas informales y formales en el Municipio de Pereira.   |                  |                          |
| Realizar 100 operativos de control a las ocupaciones que se realicen en el espacio público de la ciudad de Pereira por ventas                            |                  |                          |



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



Secretaría de Gobierno -3-

|  |  |  |
|--|--|--|
| informales y establecimientos de comercio  |  |  |
| Apoyar y acompañar en un 100% a los vendedores informales del centro tradicional de la calle 18 entre carreras 8 y 11 en el proceso de regulación y formalización de sus actividades comerciales |  |  |
| Acompañar en un 100% la Mesa Permanente de Acompañamiento al Pacto Cívico -MAPACI- y los comités técnicos de trabajo, aprobados de acuerdo a su reglamento interno                               |  |  |
| Desarrollar en un 100% el proceso de actualización, inclusión y exclusión del Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP)   |  |  |

Las metas a las que no se les haya dado cumplimiento, deben ser justificadas de forma escrita.

Atentamente,

**NORA MIRIAM BARTOLO**  
Directora Operativa de Control y Vigilancia



**ALCALDÍA DE  
PEREIRA**



**Secretaría de Gobierno -3-**

Proyectó y elaborado por: Jose Rodrigo Alvarez Leon